



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **821**
Proceso : Pertenencia
Demandante : Sandra Viviana González Prado
Demandado : Carmen Mariana Aguirre Cárdenas
Demandado : Personas desconocidas e indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00372-00**

La Unión - Valle del Cauca, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta, que una vez revisado el expediente se encuentra que curador designado para representar los intereses de la parte demandada no se ha pronunciado acerca de su aceptación del cargo y para darle continuidad al proceso, se procederá a nombrar otro profesional del derecho.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Designar en calidad de curador ad-litem de la señora Carmen Mariana Aguirre Cárdenas y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de litigio al abogado Yhon Jairo Carvajal Patiño identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.116.438.700, tarjeta profesional No. 312.377 del Consejo Seccional de la Judicatura quien se localiza en la Carrera 10 # 6-42 zarzal Valle; Correo electrónico: j.jairo88@hotmail.com

Segundo: Informar al profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84360aeb4c7e98f1fc3935b6b68ed93842a6f0fe34507d563e38d236e238361**

Documento generado en 12/04/2023 02:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>